



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, diez (10) de agosto de dos mil veintidós (2022)

TIPO DE PROCESO:	ESPECIAL DE ACOSO LABORAL- PRIMERA INSTANCIA
RADICADO:	05001-31-05-007- 2020-00061 -00
DEMANDANTE:	MARÍA ELENA SALDARRIAGA CARDONA
DEMANDADO:	FUNDACIÓN GREATER MEDELLÍN CONVENTION & VISITORS BUREAUN – OFICINA DE CONVENCIONES Y VISITANTES PARA MEDELLÍN Y ANTIOQUIA
VINCULADA:	AFP PORVENIR S.A
ASUNTO:	AUTO FIJA FECHA DE AUDIENCIA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO

Se procede a fijar fecha para llevar a cabo la audiencia de la que trata el artículo 13 de la Ley 1010 de 2006 (audiencia de trámite y juzgamiento) para el próximo **LUNES 31 DE OCTUBRE DE 2022, INICIANDO A LAS NUEVE Y TREINTA DE LA MAÑANA (09:30 A.M.)** misma que se realizará de manera virtual a través del enlace de la plataforma LIFESIZE: <https://call.lifesizecloud.com/15442663>

Se solicita comedidamente a los apoderados judiciales responsabilizarse de la asistencia virtual de sus poderdantes y testigos o terceros si hay lugar a ellos, quienes deberán contar con un equipo que tenga cámara, micrófono y parlantes o auriculares, advirtiéndolo en la medida de lo posible con por lo menos 2 días de antelación, la imposibilidad de comparecer. Asimismo, se les invita unirse a la audiencia 10 minutos antes para comprobar conexión y en el evento de requerirse presentarse poderes, sustituciones de poder o escrituras públicas de representación legal, deberán allegarse al correo institucional j07labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co desde el día anterior.

Asimismo, en caso de requerir citaciones para los testigos si hay lugar a ellos, informar con antelación para emitir los oficios correspondientes con la finalidad de evitar traumatismos en el desarrollo de las audiencias.

NOTIFÍQUESE

CAROLINA MONTOYA LONDOÑO
JUEZA

Firmado Por:
Carolina Montoya Londoño
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 007

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c6207774788296b2beb90188cf0198f240e5b83ae92dbeefcb85dbf408470269**

Documento generado en 11/08/2022 05:48:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>